



# MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

## Mesa de Entradas y Salidas

Letra: **S** N°: **314032/ 4** Fichero N°: **80**

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: **1**

Iniciado el **31 de Mayo** de **2023**

Por: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Ninguno 0

Extracto:

MODIFICA PRESUPUESTO 2023.

Entró C. M. Reg. N° 10372-1

Años en Custodia.....: 0

Fecha de Permanencia: 31/05/2023

**Municipalidad  
de  
Rafaela**  

---

**Intendencia**



**RAFAELA, 21 JUN. 2023**

**Señor**

**Presidente del Concejo Municipal**

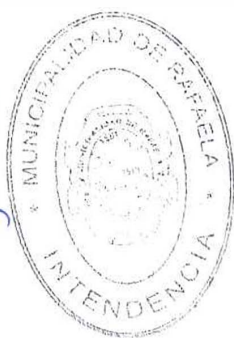
**Lic. Germán Bottero.-**

**S / D**

*Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo el Proyecto de Ordenanza aprobando las modificaciones presupuestarias de los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente; todo ello obrante en el Expediente Letra S - N.º 314.032/4 - Fichero N.º 80.*

*Sin otro particular, lo saludamos atentamente.*

  
**LIC. NOELIA CHIAPPERO**  
Secretaría de Hacienda y Finanzas



  
**ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO**  
Intendente Municipal

**Municipalidad  
de  
Rafaela**  
**Intendencia**



**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N° 314.032/4 – Fichero N° 80; y

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 6.º inc. c) de la Ordenanza N° 5.449 establece que cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a \$ 3.000.000 de cada una de las Secretarías y Subsecretarías excedan hasta un 20% las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprometidos para cumplir con tal erogación.

Que dicho Artículo 6º también establece que en caso que el Departamento Ejecutivo Municipal necesitara aumentar las erogaciones enunciadas en el párrafo anterior, deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal.

Que según Resolución N° 564 del Ministerio de la Gestión Pública de la Provincia de Santa Fe, se otorga al municipio un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.500.000 destinado a llevar adelante el arreglo de vehículo de Protección Civil de la Secretaría de Prevención en Seguridad.

Que en el marco del Expediente S-302.046/8 se recibieron aportes no reintegrables de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia por la suma de \$ 7.200.000 destinado a sufragar gastos y mejoras edilicias de los Jardines Municipales.

Que en el marco del Expediente S-311.567/2 se recibió un aporte no reintegrable del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe por la suma de \$ 37.300.000, de los cuales estaban presupuestados \$ 12.800.000, por lo que debe aumentarse la diferencia de \$ 24.500.000. Dicho aporte está destinado al desarrollo de los componentes Acompañamiento - Trayecto Pedagógico de los grupos de jóvenes en el marco del “Programa Santa Fe Más, aprender haciendo”.

Que en el marco del Expediente S-311.617/5 se recibió un aporte no reintegrable de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Santa Fe por la suma de \$ 280.000 destinado al Programa de Escuelas de Formación Deportiva, que financia actividades con los menores y adolescentes provenientes de hogares con necesidades básicas insatisfechas, priorizando a los que se encuentren en situación de riesgo.

Que en el marco de los Expedientes S-313.268/5 y S-305.776/1 se recibieron aportes no reintegrables del Programa Municipios de Pie de la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior de la Nación, por la suma de \$ 14.498.441,40 para la adquisición de equipamiento que será utilizado para implementar un sistema que permita eliminar los expedientes en papel, reemplazándolos por documentos electrónicos.

Que ni los ingresos ni los gastos mencionados anteriormente estaban contemplados en el Presupuesto del ejercicio 2023.

Que en el transcurso del ejercicio 2023 hay una serie de partidas cuyos montos previstos y autorizados resultarán insuficientes para las necesidades de su ejecución, en particular en Gobierno y Participación, Comunicación y Vinculación Institucional, Prevención en Seguridad, Hacienda y Finanzas, Cultura, Desarrollo Humano, Obras y Servicios Públicos, Servicios Públicos y Transporte y Ambiente y Movilidad, motivadas por una previsión insuficiente y el aumento de costos debido a la inflación.

Que los incrementos y disminuciones de las partidas de gastos detalladas en los Anexos II y III más el incremento de las partidas de recursos enunciadas en el Anexo I equilibran la ecuación con el total solicitado a incrementar en las partidas de gasto.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Rafaela sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Apruébense las modificaciones presupuestarias de los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Art. 2º)** De forma.

  
LIC. NOELIA CHIAPPERO  
Secretaría de Hacienda y Finanzas



  
ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal

**Municipalidad  
de  
Rafaela**  
**Intendencia**



ANEXO I - RECURSOS		
RUBRO	PARTIDA	INCREMENTO
Financiamiento	Aportes No Reintegrables	47.780.441,40
<b>TOTAL</b>		<b>47.780.441,40</b>

ANEXO II - EROGACIONES		
SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	INCREMENTO
Prevención en Seguridad	Servicios No Personales - Conservación y reparación rodados	1.500.000,00
Educación	Servicios No Personales - Jardín N° 1	1.080.411,31
Educación	Servicios No Personales - Jardín N° 2	1.211.604,11
Educación	Servicios No Personales - Jardín N° 3	709.984,58
Educación	Trabajos Públicos - Mantenimiento y trabajos varios	4.000.000,00
Desarrollo Humano	Transferencias - Contribuciones para el desarrollo humano	24.500.000,00
Deportes y Recreación	Bienes de Consumo - Productos químicos, veterinarios y medicinales	280.000,00
Auditoría, Evaluación y Transparencia	Bienes de Capital - Máquinas y equipos de oficina	14.498.441,40
Ambiente y Movilidad	Trabajos Públicos - Control de Napas - Colocación freatímetros	4.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Trabajos Públicos - Control de Napas - Mantenimiento freatímetros	1.000.000,00
Hacienda y Finanzas	Servicios No Personales - Eventos institucionales, fiestas patrias y agasajos	13.950,00
Gobierno y Participación	Bienes de Consumo - Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	2.500.000,00
Obras y Servicios Públicos	Bienes de Consumo - Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	3.000.000,00
Servicios Públicos y Transporte	Bienes de Consumo - Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	4.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Bienes de Consumo - Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	2.000.000,00
Prevención en Seguridad	Servicios No Personales - Conservación y reparación rodados	10.000.000,00
Desarrollo Humano	Servicios No Personales - Conservación y reparación rodados	2.000.000,00
Obras y Servicios Públicos	Servicios No Personales - Conservación y reparación rodados	8.000.000,00
Obras y Servicios Públicos	Servicios No Personales - Conservación y reparación equipos viales	6.000.000,00
Servicios Públicos y Transporte	Servicios No Personales - Conservación y reparación rodados y equipos	40.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Servicios No Personales - Conservación y reparación rodados y equipos	15.000.000,00
Prevención en Seguridad	Bienes de Consumo - Cámaras y cubiertas	4.000.000,00
Gobierno y Participación	Servicios No Personales - Retribución servicios privados	4.000.000,00
Comunicación y Vinc. Instituc.	Servicios No Personales - Alquileres	2.000.000,00
Comunicación y Vinc. Instituc.	Servicios No Personales - Retribución servicios privados	9.100.000,00
Prevención en Seguridad	Servicios No Personales - Telefonía e Internet	4.000.000,00
Cultura	Servicios No Personales - Retribución servicios privados	10.000.000,00
Servicios Públicos y Transporte	Bienes de Consumo - Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	4.000.000,00
Producción, Empleo e Innovación	Servicios No Personales - Pasantías	331.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>182.725.391,40</b>

SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	DISMINUCION
Prevención en Seguridad	Bienes de Consumo - Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	6.500.000,00
Prevención en Seguridad	Bienes de Capital - Otras inversiones	900.000,00
Prevención en Seguridad	Bienes de Capital - Aparatos e instrumentos	3.600.000,00
Prevención en Seguridad	Bienes de Capital - Otros equipamientos	3.000.000,00
Hacienda y Finanzas	Servicios No Personales - Premios y Distinciones	13.950,00
Obras y Servicios Públicos	Bienes de Capital - Aparatos e instrumentos	2.000.000,00
Obras y Servicios Públicos	Bienes de Capital - Otros equipamientos	4.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Bienes de Capital - Máquinas y herramientas	5.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Bienes de Consumo - Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	3.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Servicios No Personales - Retribución servicios privados	6.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Trabajos Públicos - Mantenimiento y obras municipales	28.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Trabajos Públicos - Ordenación Vial y Movilidad Urbana	13.000.000,00
Gobierno y Participación	Servicios No Personales - Pasantías	4.000.000,00
Gobierno y Participación	Bienes de Capital - Otras inversiones	6.500.000,00
Obras y Servicios Públicos	Trabajos Públicos - Desagües	49.431.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>134.944.950,00</b>

*Meli*

Municipalidad  
de  
Rafaela  
Intendencia



ANEXO III			
SECRETARIA	PROGRAMA	SUB RUBRO	INCREMENTO
Prevención en Seguridad	Protección Civil	Servicios No Personales	1.500.000,00
Educación	Jardines Municipales	Servicios No Personales	3.002.000,00
Educación	Jardines Municipales	Trabajos Públicos	4.000.000,00
Desarrollo Humano	Actividades Centrales y Comunes	Transferencias	24.500.000,00
Deportes y Recreación	Deporte Social	Bienes de Consumo	280.000,00
Auditoría, Evaluación y Transparencia	Informática	Bienes de Capital	14.498.441,40
Ambiente y Movilidad	Medio Ambiente	Trabajos Públicos	5.000.000,00
Hacienda y Finanzas	Actividades Centrales y Comunes	Servicios No Personales	13.950,00
Gobierno y Participación	Protección Vial y Comunitaria	Bienes de Consumo	2.500.000,00
Obras y Servicios Públicos	Actividades Centrales y Comunes	Bienes de Consumo	3.000.000,00
Servicios Públicos y Transporte	Actividades Centrales y Comunes	Bienes de Consumo	1.500.000,00
Servicios Públicos y Transporte	Reparaciones y Logística	Bienes de Consumo	1.000.000,00
Servicios Públicos y Transporte	Transporte Público	Bienes de Consumo	1.500.000,00
Ambiente y Movilidad	Espacios Verdes	Bienes de Consumo	2.000.000,00
Prevención en Seguridad	Guardia Urbana	Servicios No Personales	10.000.000,00
Desarrollo Humano	Coordinación Discapacitados	Servicios No Personales	2.000.000,00
Obras y Servicios Públicos	Actividades Centrales y Comunes	Servicios No Personales	14.000.000,00
Servicios Públicos y Transporte	Reparaciones y Logística	Servicios No Personales	20.000.000,00
Servicios Públicos y Transporte	Transporte Público	Servicios No Personales	20.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Espacios Verdes	Servicios No Personales	15.000.000,00
Prevención en Seguridad	Guardia Urbana	Bienes de Consumo	4.000.000,00
Gobierno y Participación	Actividades Centrales y Comunes	Servicios No Personales	2.000.000,00
Gobierno y Participación	Licencia de Conducir	Servicios No Personales	1.000.000,00
Gobierno y Participación	Relaciones Vecinales	Servicios No Personales	1.000.000,00
Comunicación y Vinc. Instituc.	Prensa y Diseño Comunicacional	Servicios No Personales	1.000.000,00
Comunicación y Vinc. Instituc.	Imprenta Municipal	Servicios No Personales	1.000.000,00
Comunicación y Vinc. Instituc.	Producciones Audiovisuales	Servicios No Personales	9.100.000,00
Prevención en Seguridad	Centro de Monitoreo	Servicios No Personales	4.000.000,00
Cultura	Actividades Culturales Varias	Servicios No Personales	10.000.000,00
Servicios Públicos y Transporte	Transporte Público	Bienes de Consumo	4.000.000,00
Producción, Empleo e Innovación	Programas de Empleo - Centro de Capacitación en Oficios	Servicios No Personales	331.000,00

**TOTAL 182.725.391,40**

SECRETARIA	PROGRAMA	SUB RUBRO	DISMINUCION
Prevención en Seguridad	Guardia Urbana	Bienes de Consumo	6.500.000,00
Prevención en Seguridad	Centro de Monitoreo	Bienes de Capital	6.400.000,00
Prevención en Seguridad	Guardia Urbana	Bienes de Capital	1.100.000,00
Hacienda y Finanzas	Actividades Centrales y Comunes	Servicios No Personales	13.950,00
Obras y Servicios Públicos	Actividades Centrales y Comunes	Bienes de Capital	6.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Espacios Verdes	Bienes de Capital	5.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Espacios Verdes	Bienes de Consumo	3.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Espacios Verdes	Servicios No Personales	6.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Programa Complejo Ambiental	Trabajos Públicos	3.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Espacios Verdes	Trabajos Públicos	25.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Ingeniería de Tránsito	Trabajos Públicos	13.000.000,00
Gobierno y Participación	Educación Vial	Servicios No Personales	4.000.000,00
Gobierno y Participación	Fiscalización Digital y Fotomultas	Bienes de Capital	6.500.000,00
Obras y Servicios Públicos	Actividades Centrales y Comunes	Trabajos Públicos	49.431.000,00

**TOTAL 134.944.950,00**

*Noelia Chiappero*  
LIC. NOELIA CHIAPPERO  
Secretaría de Hacienda y Finanzas



*Arq. Luis Alberto Castellano*  
ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 21 / 06 / de 2023

a las 12:40 horas.-



FIRMA